

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Fomento publica el listado de adjudicatarios iniciales de 143 VPO en Bera, Berriosuso, Burlada (Erripagaña), Elorz, Lekaroz y Murchante

Se han adjudicado 117 viviendas y han quedado vacantes 26 pertenecientes a la promoción de Murchante

Martes, 18 de junio de 2013

El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nasuvinsa, ha elaborado [la lista de adjudicatarios y adjudicatarias iniciales](#) de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad y de alquiler con opción a compra en los municipios de Bera, Berriosuso, Burlada (Erripagaña), Elorz, Lekaroz y Murchante, cuyo plazo de adjudicación se abrió el pasado 1 de junio.



VPO del Gobierno de Navarra en Aoziz.

De las 143 viviendas que formaban parte de este proceso se han adjudicado de forma inicial 117 viviendas y han quedado sin adjudicar 26 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra, pertenecientes a la promoción de Murchante que contaba con 34 viviendas.

El listado oficial de adjudicatarios se encuentra a disposición de todos los ciudadanos en las oficinas de Nasuvinsa, situadas en la Avenida de San Jorge 8, bajo de Pamplona, y en las oficinas de Infonavarra en Tudela, Plaza de los Fueros 5-6. También han sido publicadas en el [portal de vivienda del Gobierno de Navarra](#).

A partir de esta adjudicación inicial se abre un periodo de 10 días hábiles para presentar alegaciones en las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona y Tudela, si bien éstas no podrán versar sobre aspectos ya valorados en la inscripción de cada una de las solicitudes.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará la lista de adjudicatarios provisionales. Entonces se abrirá un nuevo periodo de 10 días hábiles para presentar la documentación que asegure que se cumplen los requisitos mínimos de acceso a vivienda protegida y que se ha aplicado correctamente el baremo único de acceso. Tras ese periodo se

procederá a la adjudicación definitiva. Si la documentación no se entrega en plazo se entenderá que el adjudicatario de la vivienda ha renunciado tácitamente a la misma.

Cabe recordar que se permite, como máximo, la renuncia a una adjudicación provisional de vivienda protegida. La renuncia a una segunda vivienda en esta fase conlleva la exclusión del censo durante un año.

Inscribirse en el censo

El proceso de inscripción está abierto de manera continua y no tiene fecha de caducidad, por lo que las personas interesadas podrán apuntarse cuando estimen oportuno.

Quienes deseen solicitar una vivienda protegida y todavía no se hayan inscrito en el censo, pueden hacerlo de manera telemática a través de la web www.vivienda.navarra.es y de manera presencial pidiendo cita previa a través del teléfono 012, o en la oficina de Infonavarra en Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6).

Quienes soliciten esta cita previa pueden elegir como lugar de inscripción las oficinas de Nasuvinsa en